

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 622 -2018/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 20 NOV. 2018

VISTOS: el Informe N° 053-2018/GRP-401000.OCII, de fecha 16 de Noviembre del 2018 de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Gerencia Sub Regional; la NOTA N° 0000001122 de fecha 19 de Noviembre del 2018;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 053-2018/GRP-401000.OCII, de fecha 16 de Noviembre del 2018 la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, solicita autorización de asignación de presupuesto, para atender la celebración de la fiesta de navidad para los trabajadores de la Institución y ceremonia de año nuevo;

Que, mediante proveído ésta Gerencia Sub Regional dispone a la Directora Sub Regional de Planificación y Presupuesto, la certificación presupuestal para Atender los gastos que demande las Celebraciones Navideñas para los colaboradores de la Institución, por lo que, autoriza el Giro de Encargo Interno por el monto de S/. 14,500.00 Soles, a la cadena de gasto 2.3.2.7.11.99 Contratación de Servicios;

Que, mediante NOTA N° 0000001122 de fecha de 19 de Noviembre del 2018, la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto emite Certificación de Crédito Presupuestario para el Giro de Encargo Interno, por el monto de S/. 14,500.00 (CATORCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES);

Que, en el Art. 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15. Respecto a "encargos" a personal de la Institución, en el acápite 40.1 prescribe que se debe designar a personal para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar (...); lo cual conforme al acápite 40.2 deberá ser mediante Resolución, estableciéndose que se realice la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, sus montos máximos, (...); por lo que en atención a lo normado es necesario emitir el acto administrativo respectivo;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal y Administración; de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**;

En uso a las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2016/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 14 de Abril del 2016 ; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, EL GIRO DE ENCARGO INTERNO por el monto Total ascendente a S/. 14,500.00 (CATORCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), a favor del CAJERO PAGADOR Sr. MIGUEL ALBERTO RUESTA CRUZ, para Atenciones Celebraciones Navideñas para los colaboradores de la Institución, de acuerdo a los fundamentos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL-N° **622** -2018/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, **20 NOV. 2018**

0001	INICIAL		
9001	3999999	5000003 03 006 0008	GESTIÓN ADMINISTRATIVA 14,500.00
0005	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		14,500.00
2 09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		14,500.00
5	GASTOS CORRIENTES		14,500.00
2.3.2.7.11 99	SERVICIOS DIVERSOS		14,500.00
	TOTAL S/.		14,500.00

ARTICULO TERCERO: DISPONER que el CAJERO PAGADOR Sr. MIGUEL ALBERTO RUESTA CRUZ, realice la Rendición de Cuentas debidamente documentada.

ARTICULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al servidor antes indicado, Equipo de Contabilidad, Tesorería y Abastecimientos, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luiziano Castillo Colonna"
ING. MSC. ROSARIO CHUMACERO CORDOVA
GERENTE SUB REGIONAL

